RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/549523
TÍTULO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA".
ÓRGANO GESTOR:3352 SECRETARIA GENERAL
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (art 159.6 LCSP). TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de agosto de 2025, por esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba se acuerda el inicio del expediente de contratación referenciado.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de septiembre de 2025, se dicta resolución por la Delegada Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II, Artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2025, se realiza publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta el día 6 de octubre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 7 de octubre de 2025, esta Delegación Territorial procedió a la apertura de las proposiciones presentadas mediante el Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (en adelante, SiREC) con el siguiente resultado:

LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	EN PLAZO
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES) - B93412351	03/10/2025 11:14:23	SÍ

Con fecha 04/10/2025 y con número de registro 2025999011772604 fue presentado escrito a través de Presentación Electrónica General (PEG) en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía por el que se puso en conocimiento de este órgano de contratación la imposibilidad de un licitador de presentar su oferta a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) con motivo de una

incidencia técnica que acredita. Junto a dicha comunicación presenta oferta y solicita su admisión para esta contratación.

Esta Comisión Técnica, en virtud de lo establecido en la Resolución 207/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en recurso número 84/2022, conforme a la cual "*la no utilización del SIREC no es motivo suficiente para excluir la oferta*", procede a la apertura de la proposición presentada a través de PEG, con el siguiente resultado:

LICITADORA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	EN PLAZO
SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ - 30504796B	04/10/2025 13:54:07	SÍ

Con motivo de comprobar si el problema técnico que impidió el acceso al Portal de Licitación electrónica en esos días y horas fue generalizado o sólo afectó de manera puntual a este licitador, esta Comisión Técnica solicitó el correspondiente informe técnico al CEIS – Centro de Información y Servicios. Con fecha 29 de octubre de 2025 se emitió dicho informe según el cual *"Conforme a la información analizada en los registros de auditoría, así como en los sistemas del portal y los canales de soporte, se concluye que la incidencia se debió a un error del sistema al momento de permitir al usuario realizar las acciones correspondientes"….."En conclusión, se determina que la causa del incidente fue un error del sistema, quedando acreditado que el usuario no tuvo responsabilidad alguna en el mismo".*

A la vista de la documentación presentada en plazo, se propone admitir las ofertas presentadas por todas las empresas licitadoras y se procede a la apertura del sobre electrónico único presentado por cada entidad y a la revisión de la documentación incluida en el mismo según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

DOCUMENTO	OBLIGATORIO	B93412351 - INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	30504796B – SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROC. ABIERTO SIMPL. ABREVIADO	**SÍ**	☑	☑
ANEXO III: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	EN SU CASO	☑	☑
ANEXO IV DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE	EN SU CASO	☐	☐
ANEXO V: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	**SÍ**	☑	☑
ANEXO V BIS: MEJORA BOLSA DE HORAS	EN SU CASO	☑	☑
ANEXO V BIS: MEJORA DEL PRESUPUESTO "COSTE MATERIALES FUNGIBLES"	EN SU CASO	☑	☑
ANEXO V BIS: MEJORA DEL PRESUPUESTO "COSTE PIEZAS DE REPUESTOS"	EN SU CASO	☑	☑

A continuación, la Comisión Técnica pasa a analizar las proposiciones económicas (anexo V del PCAP) y elementos valorables mediante aplicación de fórmulas (Anexo V BIS del PCAP) con el siguiente resultado:

LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Sin IVA)	MEJORAS		
		A	B	C
INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES) B93412351	13.900,00 €	12,00	126,35 €	189,53 €
SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ 30504796B	13.150,00 €	12,00	126,35 €	189,53 €

A) Bolsa de horas trabajos fuera del horario ordinario del centro (hasta 12 horas cada 6 meses) (Máximo 10 puntos)
B) Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de los materiales fungibles (hasta 126,35 € cada 6 meses sin IVA) (Máximo 4 puntos)
C) Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de las piezas de recambio (hasta 189,53 € cada 6 meses sin IVA)(Máximo 6 puntos)

Realizada la valoración de acuerdo con las fórmulas establecidas en el PCAP, y comprobado que ninguna de las ofertas presentadas incurre en lo previsto en el apartado 7.b del Anexo I del PCAP, las ofertas quedan clasificadas, de mayor a menor puntuación, con el siguiente resultado:

LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
		A	B	C		
SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ - 30504796B	**80,00**	10,00	4,00	6,00	**20,00**	**100,00**
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL (INGESES) - B93412351	**63,55**	10,00	4,00	6,00	**20,00**	**83,55**

A) Bolsa de horas trabajos fuera del horario ordinario del centro (hasta 12 horas cada 6 meses) (Máximo 10 puntos)
B) Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de los materiales fungibles (hasta 126,35 € cada 6 meses sin IVA) (Máximo 4 puntos)
C) Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de las piezas de recambio (hasta 189,53 € cada 6 meses sin IVA)(Máximo 6 puntos)

En vista de lo anterior, la Comisión Técnica propone al órgano de contratación como mejor oferta para el contrato de referencia a la entidad SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ con NIF n.º 30504796B por importe de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (13.150,00 €), al que le corresponde, en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) un importe de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.761,50 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.911,50 €), e incluyendo las mejoras presentadas por el licitador.

QUINTO.- Con fecha 5 de noviembre de 2025, se notifica a SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ requerimiento de la documentación previa a la adjudicación prevista en la Cláusula 10.4 del PCAP que rige la licitación, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para su aportación a través de SiREC.

SEXTO.- Con fecha 9 de noviembre de 2025 la entidad responde al requerimiento. Tras su revisión por la Comisión Técnica reunida al efecto se comprueba que la documentación presentada por SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ es correcta y se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el PCAP. De esta forma, la Comisión Técnica propone al Órgano de contratación como adjudicataria del contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA" (CONTR 2025 549523) a SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ con DNI 30504796B, por importe de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (13.150,00 €)**, al que le corresponde, en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) un importe de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.761,50 €),** siendo el importe total del contrato, IVA incluido, **QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.911,50 €)**, e incluyendo las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas de trabajos fuera del horario ordinario del centro: 12 horas cada 6 meses.
- Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de los materiales fungibles: 126,35 € cada 6 meses sin IVA.
- Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de las piezas de recambio: 189,53 € cada 6 meses sin IVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA núm. 201 de 19/10/2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones de publicidad y procedimiento establecidas en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable, esta Delegada Territorial en su calidad de Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MOBILIARIO DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA" (CONTR 2025 549523) en favor de SEBASTIÁN MONTORO FERNÁNDEZ con DNI 30504796B, por un importe de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (13.150,00 €)**, al que le corresponde una cuantía de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.761,50 €)**, en concepto de IVA (21%), **total QUINCE MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.911,50 €)** e incluyendo las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas de trabajos fuera del horario ordinario del centro: 12 horas cada 6 meses.
- Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de los materiales fungibles: 126,35 € cada 6 meses sin IVA.
- Mejora del presupuesto a asumir por el contratista para afrontar el coste de las piezas de recambio: 189,53 € cada 6 meses sin IVA.

SEGUNDO.- IMPUTAR el gasto que comporta el presente expediente de contratación a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe	IVA (21%)	Importe Total
2026 (desde 01/12 a 31/05)	G/12S/21200/14	13.150,00 €	2.761,50 €	**15.911,50 €**

TERCERO.- NOTIFICAR esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y publicarla en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- FORMALIZAR el contrato con la empresa adjudicataria de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el artículo 153 y 159.6.g) la LCSP y en la Cláusula 10.6 del PCAP.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ